



Principales demandas de la Alianza Global por Alternativas a la Incineración para el INC-2

Este documento es un resumen de las principales demandas de GAIA para el INC-2. Se puede encontrar más información en [este documento](#).

Un tratado vinculante - sin enfoques voluntarios

Todas las medidas básicas recomendadas por GAIA son vinculantes. Los enfoques voluntarios han demostrado ser en [gran medida ineficaces](#) y, como tales, no deberían incluirse en la arquitectura global del tratado de obligaciones básicas y medidas de control, ni desviar recursos de las medidas vinculantes del tratado. Sin embargo, las iniciativas que desarrollan las Partes más allá de las obligaciones del tratado se pueden reflejar bajo una implementación nacional y planes de acción cuando favorezcan la eficacia del tratado.

Objetivos del Tratado de plásticos

- **Terminar con la contaminación por plásticos** en todo su ciclo de vida, dando prioridad a la prevención y al principio de precaución.
- **Defender los derechos humanos** y la justicia ambiental para las comunidades afectadas, así como una transición justa, en particular para los recicladores.
- Apoyar soluciones a la contaminación por plásticos que **no dañen el clima**, la biodiversidad ni la salud humana y de los ecosistemas.

Identificación, transparencia y etiquetado

- Establecer un **centro mundial de información pública** sobre productos químicos presentes en los plásticos en el que se identifiquen todas las materias primas, polímeros y aditivos plásticos, así como los productos que los incluyen.
- **Exigir un etiquetado unificado y preciso** de polímeros y aditivos, tipo de materia prima, reutilizabilidad, reciclabilidad o compostabilidad respetuosas con el medio ambiente, peligros para la salud humana y medioambiental, mediante un sistema mundial de pasaporte digital de productos con códigos QR.
- **Sin greenwashing**. Prohibir indicaciones o etiquetados vagos, inexactos, engañosos o no verificables sobre materiales, productos o procesos plásticos, por ejemplo, "sostenible", "verde", "eco", "bio", "natural", "neutro en carbono", "neutro en plástico", indicaciones que ocultan una sustitución lamentable, como las indicaciones "sin BPA" cuando se utilizan bisfenoles alternativos igual o más nocivos, indicaciones que disfrazan de "reciclaje" el tratamiento térmico o la transformación del plástico en combustible.

Reducir la producción de plástico

- Establecer un objetivo global de reducción de la producción de polímeros plásticos que pueda reforzarse periódicamente mediante un tratado anexo.
- Establecer objetivos nacionales de reducción que respalden el objetivo global.
- Acabar con las subvenciones y otros incentivos de mercado para los plásticos, los aditivos y sus materias primas, incluidos los combustibles fósiles, y acabar con las subvenciones a los procesos contaminantes de gestión de residuos plásticos (por ejemplo, incineración, coincineración en hornos de cemento, pirólisis y otros tipos de "reciclaje químico").
- Establecer un impuesto mundial sobre los plásticos, cuyo valor monetario se determine en un anexo del tratado. La OCDE recomienda un impuesto de al menos 1.500 dólares por tonelada para los plásticos y de 2.000 dólares por tonelada para los envases de plástico (incluidos los compuestos). El impuesto podría introducirse progresivamente y aumentarse posteriormente.
- Eliminar progresivamente todos los productos y usos excepto los esenciales (incluida la eliminación progresiva de los microplásticos primarios), definiendo los productos y usos esenciales en un anexo del tratado. Las estrategias sectoriales pueden proponer la eliminación progresiva de productos y usos.
- Aumentar las alternativas reutilizables a los productos plásticos, incluso mediante cuotas de envases de productos reutilizables y envases industriales, la armonización del etiquetado, la contratación ecológica y el apoyo financiero y normativo a los sistemas de suministro alternativos y a las empresas de reutilización.

Eliminar progresivamente las sustancias químicas nocivas

- Eliminar progresivamente los grupos de polímeros tóxicos, empezando por los polímeros plásticos clorados (por ejemplo, PVC, PVDC), los fluoropolímeros y el poliestireno.
- Eliminar gradualmente los grupos de aditivos nocivos, intencionados o no, empezando por los bisfenoles, los ftalatos, los retardantes de llama bromados, las sustancias químicas PFAS, las parafinas cloradas y los aditivos de oxodegradación.
- Eliminar gradualmente los materiales plásticos que desprenden más microplásticos, empezando por los plásticos oxodegradables, las espumas plásticas (por ejemplo, EPS, XPS, espuma de PU) y reducir gradualmente los textiles plásticos a usos esenciales.

Gestión de residuos

- **Prohibir la incineración a cielo abierto, el tratamiento térmico, la conversión de plásticos en combustible y el "reciclaje químico"** (incineración, combustión conjunta en centrales eléctricas de carbón y otros procesos de conversión de residuos en energía, tratamiento conjunto en hornos de cemento, gasificación, pirólisis, solvólisis).
- **Adoptar criterios para una gestión de residuos plásticos respetuosa con el medio ambiente** que se apliquen a cualquier tecnología que sea considerada en la ayuda financiera, la transferencia de tecnología y la creación de capacidades en el marco del tratado. Los criterios incluyen la concentración de carbono (sin tener en cuenta la captura de carbono), las emisiones tóxicas, incluido el reciclado y los subproductos, la concentración de agua, la eficiencia de los materiales y el impacto en la justicia medioambiental: la ubicación de nuevas instalaciones de gestión de residuos no debe agravar la injusticia ambiental.

Garantizar una [transición justa para los recicladores](#)

- **Incluir a los recicladores** en la elaboración de los planes nacionales de aplicación y garantizar que reciban una compensación justa y fiable por su servicio público de recogida y clasificación de residuos, así como su inclusión en los programas de bienestar social. Ofrecer a los recicladores oportunidades de transición a otros aspectos de la economía de residuos cero con menor exposición a condiciones de trabajo y sustancias peligrosas.
- **Exigir que los programas de REP incluyan a los recicladores** que apoyen los sistemas municipales de gestión de residuos existentes, reconozcan la preexistencia de recicladores en los lugares donde trabajan y establezcan estructuras de supervisión pública para garantizar la rendición de cuentas y transparencia para los programas de REP.

Cumplimiento y responsabilidad

- Establecer un **mecanismo de cumplimiento** eficaz y un **proceso de revisión periódica** para examinar el cumplimiento y, cuando proceda, recurrir a una serie de medidas punitivas y no punitivas.
- Exigir a las Partes que **tipifiquen como delito** en la legislación nacional la contaminación por plásticos y otras infracciones graves de las disposiciones del tratado.
- Exigir a las Partes que **proporcionen a las comunidades perjudicadas por la contaminación plástica acceso a recursos jurídicos y otros recursos efectivos**, incluidas medidas para garantizar que no vuelva a ocurrir.
- **Establecer un mecanismo mundial de responsabilidad e indemnización por contaminación plástica**, tal como recomendó el [Relator Especial de la ONU Marcos Orellana](#). Financiar este mecanismo con contribuciones obligatorias de los contaminadores para garantizar que los gobiernos no están subvencionando la contaminación por parte de actores privados.

Aplicación nacional y presentación de informes

1. **Exigir planes nacionales de aplicación** para hacer operativas las obligaciones básicas y las medidas de control, así como programas de transición justa y gestión de residuos respetuosa con el medio ambiente. Los informes sobre los avances en la aplicación se comunican anualmente a la secretaría del tratado.
2. **Exigir la presentación de informes nacionales** anuales sobre los flujos de materiales plásticos y productos químicos asociados en todas las fases del ciclo de vida, incluidas las materias primas plásticas y la contaminación (incluidas las estimaciones de liberación de microplásticos), así como sobre el cumplimiento de las medidas de control.

Mecanismo financiero

1. **Establecer un fondo de aplicación mundial específico** con contribuciones de las Partes y del sector privado, para ayudar a los países de ingresos medios y bajos a cumplir las obligaciones del tratado (para más información, véase el [informe de la EIA Convenio sobre la contaminación por plásticos](#) - Elementos esenciales: Aspectos financieros).

Participación justa y ética en las negociaciones y en el futuro tratado

- Garantizar que las **votaciones sigan siendo posibles en el INC** y, posteriormente en las COP, para evitar que un solo Estado mantenga las negociaciones tras años de trabajo. Los Estados conservan su soberanía a través del proceso de ratificación.

- **Garantizar financiación suficiente** para la participación de tres delegados por Estado miembro procedentes de países de ingresos bajos y medios, con el fin de garantizar grupos de contacto suficientemente específicos para avanzar adecuadamente durante el breve plazo de las negociaciones.
- Garantizar financiación suficiente para una representación diversa de los titulares de derechos de las comunidades afectadas por la contaminación plástica a lo largo de su ciclo de vida.
- **No malgastar tiempo valioso de negociación y los recursos financieros en foros de múltiples partes interesadas.** GAIA rechaza el término general "partes interesadas" y la falsa simetría que implica entre los responsables de la contaminación por plásticos y las comunidades afectadas.
- **Excluir a las grandes corporaciones** del plástico de las negociaciones y de las futuras COP de los tratados sobre el plástico dado el ["conflicto fundamental e irreconciliable entre los intereses de la industria del plástico y las empresas profundamente implicadas a lo largo de su cadena de suministro y los derechos humanos y los intereses políticos de las personas afectadas por la crisis del plástico"](#), siguiendo el modelo del Convenio Marco para el Control del Tabaco.

Para más detalles sobre lo anterior, así como recomendaciones sobre el cierre de las lagunas comerciales, estrategias sectoriales y seguimiento, véase la presentación de GAIA INC-2.

Obligaciones básicas y medidas de control por tema

Identificación, transparencia y etiquetado	Reducción de la producción global	Eliminación progresiva de polímeros y aditivos nocivos	Eliminar las lagunas comerciales	Gestión de residuos respetuosa con el medio ambiente
<p>-Identificar todas las materias primas, polímeros y aditivos plásticos, así como los productos que los incluyen, en un centro público mundial de información sobre productos químicos plásticos.</p> <p>-Exigir un etiquetado armonizado y preciso (composición química, gestión de residuos peligrosos).</p> <p>-Prohibir afirmaciones o etiquetados vagos, inexactos, engañosos o no verificables sobre materiales, productos y procesos plásticos.</p>	<p>-Objetivo global de reducción de la producción de polímeros plásticos</p> <p>-Objetivos nacionales de reducción</p> <p>-Acabar con los incentivos de mercado para plásticos, aditivos y materias primas, incluidas las subvenciones.</p> <p>-Impuesto a los plásticos</p> <p>-Eliminación de productos y usos no esenciales (incluidos los microplásticos primarios).</p> <p>-Cuotas para productos reutilizables y envases industriales</p> <p>-Aumentar las alternativas reutilizables a los productos de plástico.</p>	<p>-Eliminar los grupos de polímeros tóxicos</p> <p>-Eliminar los grupos de aditivos nocivos</p> <p>-Eliminar los materiales plásticos que desprenden más microplásticos.</p>	<p>-Sistema de seguimiento del comercio de plásticos</p> <p>-Prohibición del comercio de plásticos y aditivos tras la eliminación</p> <p>-Prohibición del comercio de plásticos y aditivos en fase de eliminación (antes y después de las fechas de eliminación).</p> <p>-Consentimiento fundamentado previo para el comercio de productos plásticos que no cumplan los criterios de diseño del tratado.</p> <p>-Prohibir todas las exportaciones de residuos plásticos a países no miembros de la OCDE y minimizar estrictamente el resto del comercio de residuos plásticos.</p> <p>-Prohibir la exportación de residuos plásticos para tratamiento térmico.</p>	<p>-Criterios de diseño para la reutilización, la reparación y el reciclado mecánico seguro, con el apoyo de los impuestos REP de eco-modulación.</p> <p>-Criterios para una gestión de los residuos plásticos respetuosa con el medio ambiente (para financiación, creación de capacidad y transferencia de tecnología).</p> <p>- Criterios de justicia ambiental en las decisiones de cierre y ubicación de instalaciones</p> <p>(véanse también las medidas sobre transparencia, supervisión y acceso a recursos efectivos, todas ellas pertinentes para la justicia medioambiental).</p>
Estrategias sectoriales para acabar con la contaminación por plásticos	Transición justa para los recicladores	Informes, aplicación y responsabilidad	Seguimiento y evaluación	Mecanismos financieros

<p>-Estrategias sectoriales específicas para la consideración de candidatos a la eliminación, cooperación con los instrumentos existentes y mayor compromiso de los titulares de derechos.</p> <p>(Sectores clave: envasado, agricultura y paisajismo, pesca y acuicultura, textil, vehículos, transporte marítimo, turismo y hostelería, médico y paramédico, electrónica, construcción y demolición, socorro en caso de catástrofe y servicios de emergencia).</p>	<p>-Garantizar una transición justa para los trabajadores, incluidos los recicladores.</p>	<p>-Mecanismo de cumplimiento y proceso de revisión periódica</p> <p>-Las infracciones graves de los tratados son delitos penales según la legislación nacional</p> <p>-Apoyo al acceso de las comunidades afectadas a una reparación efectiva</p> <p>-Mecanismo mundial de responsabilidad e indemnización por contaminación por plásticos</p> <p>-Planes nacionales de aplicación</p> <p>-Informes nacionales sobre flujos de materiales plásticos y productos químicos asociados</p>	<p>-Seguimiento nacional de la contaminación por plásticos y la exposición tóxica de las comunidades ribereñas.</p> <p>-Seguimiento coordinado de la contaminación por plásticos en alta mar.</p> <p>-Organismo científico que adopte líneas de base, normas, metodologías y definiciones; evalúe los costes medioambientales y sanitarios; la justicia medioambiental, los derechos indígenas y los impactos sobre los derechos humanos; refuerce las normas de ACV y FCR; compare los ACV, los FCR de los plásticos y sus alternativas.</p>	<p>-Financiación nacional a través de impuestos nacionales sobre los plásticos y sistemas de REP.</p> <p>-Fondo mundial específico para la aplicación</p> <p>-Coordinación para facilitar el acceso a la financiación existente relacionada con los plásticos.</p>
--	--	---	---	--